

# FIESTA DE LA CHILENIDAD LONCOCHÉ 2025

## BASES DE POSTULACIÓN Y PARTICIPACIÓN

En el marco de la celebración de Fiestas Patrias año 2025, la Municipalidad de Loncoche brindará a la comunidad un espacio habilitado para La Fiesta de la Chilenidad, que estará ubicado en la Parcela Municipal “Marcelo Fourcade”, espacio que permitirá que los habitantes de la comuna cuenten con un lugar adecuado y seguro para pasar Fiestas Patrias, que se realizará durante los días 18, 19 y 20 de septiembre.

En ella podrán participar todas las instituciones, emprendedores y personas naturales, los cuales mantengan un proyecto activo.

### **1. - De la postulación:**

- 1.a. Ficha de postulación del evento firmada.
- 1.b. Certificado del Registro Social de Hogares. (Se puede retirar en la Municipalidad o a través del sitio web).

La postulación a la Fiesta de la Chilenidad Loncoche 2025, deberá ser presentada desde el lunes 25 de agosto hasta el miércoles 3 de septiembre, en Oficina de partes de la Municipalidad, dirección: Manuel Bulnes 385

### **2.- Criterios para la selección de los expositores:**

El principal criterio de selección es tener un proyecto activo de emprendimiento demostrable y que las ganancias obtenidas por su participación en la Fiesta de la Chilenidad Loncoche 2025, permita un beneficio para el emprendimiento que representa.

### **3.- Resolución de las postulaciones:**

- 3.a. Las solicitudes de participación debidamente cumplidas, que sean enviadas dentro del plazo estipulado, se resolverán por el **Comité de Selección** que aceptará o denegará la participación.
- 3.b. El Comité de Selección podrá dejar en lista de espera, solicitudes previas de admisión, por si alguna de los expositores aceptados no cumpliera los plazos para pagar el valor de los derechos de participación o no hubiese respetado algunas normas.
- 3.c. La selección de los expositores quedará resuelta a más tardar el **lunes 08 de Septiembre** y se notificará vía telefónica y página web [www.municipalidaddeloncoche.cl](http://www.municipalidaddeloncoche.cl) y Facebook.
- 3.d. Los antecedentes entregados por todos los postulantes quedarán en poder de la organización.

### **4.- Cupos:**

Los cupos son limitados y están definidos por el espacio disponible para el evento.

### **5.- Distribución:**

- 5.a. La distribución y el número de espacios o stand la determinará la Organización entre las solicitudes finalmente aceptadas.
- 5.b. El espacio sólo podrá ser utilizado por los seleccionados que figuren en cada solicitud y **será intransferible**.
- 5.c. De desistir algún(os) seleccionado(s), la Organización determinará otra adjudicación en su reemplazo, conforme a las solicitudes que se encuentran en lista de espera.
- 5.d. **Los adjudicados que hayan pagado los derechos y desistan de participar, no tendrán derecho a devolución de los dineros cancelados por derecho de participación.**

### **6.- Valores de derecho:**

- 6.a. Una vez recibida la notificación de aceptación formal remitida por la organización, junto con el resto de la información, deberán hacer el pago en tesorería municipal.
- 6.b. El plazo máximo para realizar el pago es el **día miércoles 10 de septiembre, hasta las 14:00 hrs.**
- 6.c. Si los seleccionados no han pagado la inscripción en el plazo estipulado la Organización determinará otra adjudicación en su reemplazo, conforme a las solicitudes que se encuentran en lista de espera.
- 6.d. El valor de las inscripciones serán las siguientes:

\$50.000 CERVEZA ARTESANAL (Sólo para residentes de la comuna de Loncoche, demostrable con Registro Social de Hogares).

\$50.000 GASTRONOMÍA MAYOR + TRAGOS PREPARADOS TÍPICOS DE FIESTAS PATRIAS (Todo tipo de gastronomía tradicional, no incluye repostería, más venta de tragos preparados acorde a la festividad ejemplo: terremoto).

\$30.000 GASTRONOMÍA MAYOR (Todo tipo de gastronomía tradicional, no incluye repostería).

\$10.000 EMPRENDIMIENTO (todo tipo de repostería, chocolatería, conservas, mermeladas, etc)

\*Deben contar con toldo y mesa.

\$10.000 JUGOS NATURALES (Venta de sólo jugos naturales y un máximo de 3 jugueros).

- \_\_\_\_ \$30.000 ANTICUCHOS (Venta de SOLO anticuchos, brochetas, choripanes, 1 solo pancho por stand).
- \_\_\_\_ \$10.000 ARTESANIAS (Todo tipo de artesanía, en todas sus expresiones con identidad chilena)  
\*Deben contar con toldo y mesa.
- \_\_\_\_ \$20.000 CARROS (incluye churros, papas fritas, etc). Deben contar con su propio sistema de suministro eléctrico, generador.
- \_\_\_\_ \$1.500/M2 JUEGOS (juegos inflables, taca-taca, cama elástica, etc).

6.e. Respecto al pago del Impuesto IVA, cada expositor debe hacer personalmente el trámite en el Servicio de Impuestos Internos, antes del comienzo de la exposición.

#### **7.- De los Derechos y Deberes:**

##### **7.1. Cada expositor tendrá derecho a:**

- 7.1.a. Un stand individual según corresponda al área de postulación. (No se dispondrá de sillas y mesas para atención de clientes, por lo cual es obligación de cada expositor).
- 7.1.b. Exposición y venta de sus productos o servicios.
- 7.1.c. Limpieza y mantenimiento del lugar (interior de stands, es responsabilidad del expositor).
- 7.1.d. Difusión del evento a través de los distintos medios de comunicación.
- 7.1.e. Acceso libre a los baños para el expositor y su equipo de trabajo.

##### **7.2. Deberes de los expositores:**

- 7.2.a. Los expositores deberán por obligación diseñar y montar su stand de la forma más atractiva posible en el marco de las fiestas patrias y ornamentar el interior de su stand, además de cubrir por completo mesas con manteles lavables, lo anterior con la finalidad de promocionar mejor sus productos o servicios y cumplir normativa sanitaria.
- 7.2.b. Los expositores deberán contar con sus ampolletas, las cuales deberán ser de ahorro de energía (02 ampolletas como mínimo). La organización no proporcionará ampolletas.
- 7.2.c. Podrán utilizar pendones o lienzos, estos deberán estar en buenas condiciones.
- 7.2.d. No podrán utilizarse equipos sonoros en el stand (equipos musicales), ya que afecta la comunicación con el público.
- 7.2.e. Los stands se encontrarán habilitados para su **montaje el miércoles 18 de septiembre desde las 08:30 horas**, pero solo podrán instalarse los expositores que hayan pagado el valor del derecho. Se ruega respetar el horario señalado.
- 7.2.f. Los expositores deberán acatar las reglas y procedimientos establecidos por la Organización en beneficio de la estética y buen funcionamiento de la feria. Cabe señalar que los expositores que manipulen alimentos deben contar con los elementos mínimos para aquello, ejemplo: cofia, guantes, mascarilla, etc.
- 7.2.g. Los stands deben abrirse al público en el siguiente horario: Todos los días **18 al 20 de septiembre desde las 13:00 horas y hasta las 00:00 horas**. Los stands que no respeten el horario de cierre serán sancionados, quedando excluidos de participar en siguientes versiones.
- 7.2.h. Ofrecer y vender **sólo** los productos incluidos en la descripción de su postulación **únicamente** al interior del stand.
- 7.2.i. **Queda expresamente prohibido el uso de artefactos eléctricos de alto consumo tales como hervidores, freidoras, parrillas eléctricas, microondas y otros similares (esto para evitar interrupciones de la energía eléctrica por sobreconsumo).**
- 7.2.j. **Apoyar a la organización con la entrega de aportes (premios, alimentos u otros similares) para la ejecución de actividades y alimentación de voluntarios(as).**

#### **8.- De los Reclamos:**

Los reclamos deberán realizarse por escrito dirigidos a la Organización de la Fiesta de la Chilenidad Loncoche 2025, quien resolverá en función de los intereses de la actividad. Los que serán recibidos al siguiente mail: [administracion@muniloncoche.cl](mailto:administracion@muniloncoche.cl)

#### **9.- La Organización se Reserva el Derecho a:**

- 9.a. Rechazar cualquiera de las solicitudes de participación si así lo estima oportuno, ya sea porque no se ajusta a la convocatoria; por la baja calidad del producto, por la falta de espacios disponibles o por cualquier incumplimiento de las normas y condiciones de participación.
- 9.b. Durante el montaje e incluso durante el desarrollo de la fiesta, a clausurar cualquier stand que haya infringido alguna de las normas o condiciones de participación establecidas, lo cual se realizará en beneficio del desarrollo del evento.
- 9.c. A resolver por parte de la Organización, cualquier situación no prevista en las presentes bases sin ulterior reclamo.

#### **10.- Varios:**

- 10.a. El traslado y su estadía es de exclusiva responsabilidad de cada uno de ellos.
- 10.b. La presentación de la solicitud de participación implica la aceptación de la presente normativa.
- 10.c. La organización NO se hace responsable de robos, accidentes, incendios y cualquier otro evento que ponga en riesgo la integridad física de los expositores y de los materiales de cada stand.

#### **11.- Informaciones en:**

E-mail: [administracion@muniloncoche.cl](mailto:administracion@muniloncoche.cl) o [didel@muniloncoche.cl](mailto:didel@muniloncoche.cl)

# FICHA DE POSTULACIÓN FIESTA DE LA CHILENIDAD LONCOCHÉ 2025

## DEFINIR CLARAMENTE EL ÁREA QUE POSTULARÁ

- \$50.000 CERVEZA ARTESANAL (Sólo para residentes de la comuna de Loncoche, demostrable con Registro Social de Hogares).
- \$50.000 GASTRONOMÍA MAYOR + TRAGOS PREPARADOS TÍPICOS DE FIESTAS PATRIAS (Todo tipo de gastronomía tradicional, no incluye repostería, más venta de tragos preparados acorde a la festividad ejemplo: terremoto).
- \$30.000 GASTRONOMÍA MAYOR (Todo tipo de gastronomía tradicional, no incluye repostería).
- \$10.000 EMPRENDIMIENTO (todo tipo de repostería, chocolatería, conservas, mermeladas, etc)
- \*Deben contar con toldo y mesa.
- \$10.000 JUGOS NATURALES (Venta de sólo jugos naturales y un máximo de 3 jugueros).
- \$30.000 ANTICUCHOS (Venta de SOLO anticuchos, brochetas, choripanes, 1 solo panchito por stand).
- \$10.000 ARTESANIAS (Todo tipo de artesanía, en todas sus expresiones con identidad chilena)
- \*Deben contar con toldo y mesa.
- \$20.000 CARROS (incluye churros, papas fritas, etc). Deben contar con su propio sistema de suministro eléctrico, generador.
- \$1.500/M2 JUEGOS (juegos inflables, taca-taca, cama elástica, etc).

**(Es importante señalar que este valor NO considera los impuestos que cobra SII)**

## ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Nombre y Apellidos del Postulante	
Rut del Postulante	
Ciudad de Origen	
Teléfono del postulante	

## PROPIEDAD DE LA EMPRESA/EMPRENDEDOR (detallar claramente los productos o servicios a ofrecer y adjuntar fotografías)